

Vista propuesta de la Técnico de Administración General del Área de Servicios a la Persona, de fecha 14 de junio de 2024, por la Concejala Delegada de Fiestas, se ha dictado el día de la fecha la siguiente Resolución:

ANTECEDENTES

Primero.- La Concejalia de Fiestas del Ayuntamiento de Mutxamel, tiene entre sus competencias la promoción de la actividad turística de interés y ámbito local, es por ello que al objeto de promocionar y difundir las fiestas locales convocó el XXXVII Concurso del Cartel Anunciador de las Fiestas de Moros y Cristianos de Mutxamel para 2024, cuya convocatoria y bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 28 de marzo de 2024.

Segundo.- Atendiendo a lo dispuesto en las bases 5ª y la 8ª de la convocatoria que rige el concurso, el jurado, designado al efecto, se reunió con fecha 12 de junio de 2024 al objeto de examinar y estudiar las obras presentadas, siendo las mismas un total de 12, reuniendo todas ellas las proporciones y requisitos indicados en las bases.

La valoración del jurado está basada en la concepción de las obras, su calidad gráfica y plástica, su eficacia anunciadora e informativa y sus condiciones de reproducción de acuerdo con el acta que figura en el expediente.

Tercero.- Considerando la propuesta del jurado, acuerdan por unanimidad proponer a la premiada de acuerdo con el acta que consta y se incluye en el expediente de referencia.



CONSIDERACIONES

Primero.- Considerando lo establecido en el Artículo 25.2 h) de la Ley de Bases 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Segundo.- Considerando las Bases Regulatoras del Concurso, que establece en la base 5ª de la convocatoria del XXXVII Concurso del Cartel Anunciador de las Fiestas de Moros y Cristianos de Mutxamel de 2024 establece que una vez realizada el acta del fallo del jurado, se elevará por Decreto de Alcaldía, que decidirá sobre la propuesta presentada por el Jurado, dando cuenta a la Junta de Gobierno Local.

Tercero.- Atendiendo lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es competencia de la Alcaldía la resolución de aquellos asuntos que la legislación asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales y de acuerdo con la resolución 2023/1188 de fecha 19 de junio de 2023 corresponde a la Concejala de Fiestas la responsabilidad de Fiestas y Tradiciones RESUELVO:

Firma 1 de 2	18/06/2024	C.D. Fiestas y Tradiciones	18/06/2024	18/06/2024	El/La Secretario/a
Firma 2 de 2	18/06/2024	José Manuel Baeza Menchón	18/06/2024	18/06/2024	El/La Secretario/a

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	eff9d7d5074042dbb77212f230c9a0e3001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/1348 - Fecha Resolución: 18/06/2024	

PRIMERO.- Aprobar la propuesta del Jurado del XXXVII Concurso del cartel anunciador de las Fiestas de Moros y Cristianos de Mutxamel 2024.

SEGUNDO.- Elegir como Cartel Ganador para el XXXVII Concurso del Cartel Anunciador de las Fiestas de Moros y Cristianos de Mutxamel, así como conceder la Mención Especial a la Mejor Obra de artista residente en Mutxamel, a la obra presentada bajo el Lema "LES LLUMS DE LA FESTA", cuya autora es D^a Loreto Sala Escandell con DNI ***7949**.

TERCERO.- Disponer y reconocer la obligación de 1.200,00.-€ a favor de D^a Loreto Sala Escandell con DNI ***7949**, con cargo a la partida 316.33802.48101, en concepto de Premio y Mención especial a la mejor obra de artistas residentes en Mutxamel del XXXVII Concurso del cartel anunciador de las Fiestas de Moros y Cristianos de Mutxamel 2024 (núm. operación 920240002602).

CUARTO.- Notificar el presente decreto a la ganadora del concurso.



QUINTO.- Publicar la presente resolución en el tablón de edictos municipal, en la web de la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Mutxamel, así como dar cuenta del mismo a la Junta de Gobierno Local.

Mutxamel, a la fecha de la firma electrónica

La Concejala Delegada de Fiestas

El Secretario

Firma 1 de 2	18/06/2024	C.D. Fiestas y Tradiciones	Firma 2 de 2	18/06/2024	El/La Secretario/a
María Loreto Riera Alberola			José Manuel Baeza MENCHÓN		

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	eff9d7d5074042dbb77212f230c9a0e3001		
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp		
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/1348 - Fecha Resolución: 18/06/2024		